

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3168/2025

Fecha Resolución: 16/10/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2025.

Por Resolución de Presidencia n.º 960/2025 de 31 de marzo se aprueba la **Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de eventos socioeconómicos y culturales en la provincia, Año 2025** (extracto publicado en el BOP nº 64 de 3 de abril de 2025).

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada en el Tablón de anuncios el 20 de agosto de 2025, en la que, en base a la valoración realizada por el órgano colegiado y recogida en acta de fecha 31 de julio de 2025, se desestiman las alegaciones planteadas, y se estiman las solicitudes de reformulación presentadas.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 24 de septiembre de 2025 y visto informe de fiscalización de la Intervención de fecha 15 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a las personas jurídicas y entidades relacionadas en el **Anexo I** las subvenciones para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, por un importe total de doscientos noventa y cuatro mil euros (294.000,00 €), que van con cargo a las aplicaciones presupuestarias 00003.92000.46200 “Convocatoria subvenciones de Presidencia para entes locales” para la Línea 1 y 00003.92000.48001 “Convocatoria subvenciones de Presidencia para entes sin ánimo de lucro” para la Línea 2, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y números de operación previa indicados en el anexo I de la presente resolución (Fase D).

Segundo.- Reconocer la obligación y ordenar el pago del 70% de la cantidad concedida según lo contemplado en el apartado 6.2 de la citada convocatoria a los beneficiarios y por las cuantías que figuran en el **Anexo II**.

Se ordenará por el órgano competente el abono del 30% restante de la subvención concedida, correspondiente al segundo pago, una vez compruebe el órgano instructor que la justificación de la subvención presentada por la beneficiaria es conforme a la resolución de concesión, a lo establecido en la convocatoria así como al resto de la legislación aplicable y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.- Desestimar/Tener por desistidas el resto de solicitudes que se relacionan en el **Anexo III** por las razones allí expresadas, conforme al apartado 16 de la convocatoria.

Diputación de Huelva | Presidencia

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QUKKCD5VS5NJJA5EG3QA4U	Fecha	17/10/2025 12:48:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QUKKCD5VS5NJJA5EG3QA4U	Página	1/8



Cuarto.- Según señala la convocatoria en su apartado 4, queda fijado el 31 de enero de 2026, como fecha máxima, para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de las personas jurídicas/entidades beneficiarias mediante la presentación del Anexo VI de la convocatoria (*Justificación de la subvención y Memoria final*) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención o de la fecha de finalización del proyecto/actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Dicha documentación deberá presentarse necesariamente en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de *Mi carpeta*, dentro de *Carpeta ciudadana* que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959 494 882).

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 34.3 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Quinto.- Indicar a las personas jurídicas y entidades beneficiarias que, según contempla la convocatoria en su apartado 17.1.d, deberán "Insertar en todo tipo de publicidad o comunicación que se realice, sobre cualquier soporte o formato, el logotipo de la Diputación de Huelva y hacer constar que es una actividad subvencionada por la Diputación de Huelva. En el caso de eventos ya realizados antes de la publicación de la Resolución Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, no será obligatorio el cumplimiento de lo contenido en el párrafo anterior."

Sexto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 00003.92000.46200 "Convocatoria subvenciones de Presidencia para entes locales" para la Línea 1 y 00003.92000.48001 "Convocatoria subvenciones de Presidencia para entes sin ánimo de lucro" para la Línea 2, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y números de Operación definitiva (Fase A): 220250006943 (Línea 1) y 220250006944 (Línea 2).

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del **Diputación de Huelva | Presidencia**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QUKKCD5VS5NJJA5EG3QA4U	Fecha	17/10/2025 12:48:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QUKKCD5VS5NJJA5EG3QA4U	Página	2/8



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ANEXO I.- PERSONAS / ENTIDADES BENEFICIARIAS.

LÍNEA 1: ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS.

Nº	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN PREVIA (Fase D)	SOLICITANTE	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar
1	2025/PSC_02/000 044	920250005390	AYTO. NIEBLA	P2105300D	Feria Franca Medieval del Castillo de Niebla 2025	25.000,00 €	58.000,00 €
2	2025/PSC_02/000 030	920250005392	AYTO. VILLABLANCA	P2107200D	44 Festival Internacional de Danzas de Villablanca	25.000,00 €	93.342,65 €
3	2025/PSC_02/000 027	920250005394	AYTO. LA PALMA DEL CONDADO	P2105400B	LXVI Fiesta de la Vendimia del Condado	25.000,00 €	92.438,21 €
4	2025/PSC_02/000 025	920250005397	AYTO. CORTEGANA	P2102500B	XXIX Jornadas Medievales de Cortegana	25.000,00 €	235.227,80 €
5	2025/PSC_02/000 036	920250005400	AYTO. PUNTA UMBRÍA	P2107900I	XXIX Feria Nacional de la Gamba, la Chirla y el Boquerón 2025	20.000,00 €	155.176,65 €
6	2025/PSC_02/000 005	920250005403	AYTO. ARACENA	P2100700J	XXXVIII Feria Regional del Jamón y del Cerdo Ibérico	20.000,00 €	80.000,00 €
7	2025/PSC_02/000 004	920250005404	AYTO. EL GRANADO	P2103700G	XXI Feria de Artesanía de El Granado	12.000,00 €	24.750,00 €
8	2025/PSC_02/000 003	920250005405	AYTO. ALMONASTER LA REAL	P2100400G	XXV Jornadas de Cultura Islámica	12.000,00 €	33.343,15 €
9	2025/PSC_02/000 015	920250005406	AYTO. GIBRALEÓN	P2103500A	LXXIV Certamen Nacional de pintura de Gibraleón	12.000,00 €	12.000,00 €
10	2025/PSC_02/000 028	920250005402	AYTO. AYAMONTE	P2101000D	36 Festival Internacional de Música "Ciudad de Ayamonte"	12.000,00 €	87.995,00 €
11	2025/PSC_02/000 026	920250005401	AYTO. AROCHE	P2100800H	XXXI FEGAR	12.000,00 €	24.497,75 €

Nº	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN PREVIA (Fase D)	SOLICITANTE	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar
12	2025/PSC_02/000 002	920250005399	AYTO. FUENTEHERIDOS	P2103300F	Feria de la Castaña	12.000,00 €	12.000,00 €
13	2025/PSC_02/000 039	920250005398	AYTO. CARTAYA	P2102100A	XXIII Feria del Caballo y sus Complementos	12.000,00 €	142.078,20 €
14	2025/PSC_02/000 020	920250005396	AYTO. SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	P2106500H	XXXI Concurso Provincial de Fandangos "Amparo Correa"	5.000,00 €	5.075,95 €
15	2025/PSC_02/000 038	920250005395	AYTO. ISLA CRISTINA	P2104200G	XXXVIII Festival Coral del Atlántico	5.000,00€	12.000,00€
16	2025/PSC_02/000 014	920250005393	AYTO. CORTELAZOR	P2102600J	XXV Certamen Nacional de Pintura al aire libre	5.000,00€	5.000,00€
17	2025/PSC_02/000 021	920250005391	AYTO. PAYMOGO	P2105700E	XXI Feria Gastronómica Transfronteriza del Gurumelo	5.000,00€	28.550,79€
					TOTAL	244.000,00 €	

LÍNEA 2: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS.

Nº	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN PREVIA (Fase D)	SOLICITANTE	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Coste total a justificar (€)
1	2025/PSC_02/000 040	920250005407	ASOCIACIÓN NACIONAL CRIADORES DE GANADO MARISMEÑO	G21163944	VI Certamen agroganadero "Saca de las Yeguas" (521 EDICIONES)	25.000,00€	70.000,00€
2	2025/PSC_02/000 043	920250005408	HERMANDAD NTRA. SRA. CLARINES	G21276993	Belén Viviente de Beas	25.000,00€	60.000,00€
					TOTAL	50.000,00 €	

Código Seguro de Verificación	IV7QUKKCD5VS5NJJA5EG3QA4U	Fecha	17/10/2025 12:48:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QUKKCD5VS5NJJA5EG3QA4U	Página	4/8



ANEXO II.- BENEFICIARIAS A LAS QUE SE ABONA EL 70% ANTICIPADO (apartado 6.2 de la convocatoria)

LÍNEA 1: ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS.

Nº	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN DEFINITIVA (Fase D)	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar	70% CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PAGO ANTICIPADO
1	2025/PSC_02/0 00044	920250005390	AYTO. NIEBLA	P2105300D	Feria Franca Medieval del Castillo de Niebla 2025	25.000,00 €	58.000,00 €	17.500,00 €
2	2025/PSC_02/0 00030	920250005392	AYTO. VILLABLANCA	P2107200D	44 Festival Internacional de Danzas de Villablanca	25.000,00 €	93.342,65 €	17.500,00 €
3	2025/PSC_02/0 00027	920250005394	AYTO. LA PALMA DEL CONDADO	P2105400B	LXVI Fiesta de la Vendimia del Condado	25.000,00 €	92.438,21 €	17.500,00 €
4	2025/PSC_02/0 00025	920250005397	AYTO. CORTEGANA	P2102500B	XXIX Jornadas Medievales de Cortegana	25.000,00 €	235.227,80 €	17.500,00 €
5	2025/PSC_02/0 00036	920250005400	AYTO. PUNTA UMBRÍA	P2107900I	XXIX Feria Nacional de la Gamba, la Chirla y el Boquerón 2025	20.000,00 €	155.176,65 €	14.000,00 €
6	2025/PSC_02/0 00005	920250005403	AYTO. ARACENA	P2100700J	XXXVIII Feria Regional del Jamón y del Cerdo Ibérico	20.000,00 €	80.000,00 €	14.000,00 €
7	2025/PSC_02/0 00004	920250005404	AYTO. EL GRANADO	P2103700G	XXI Feria de Artesanía de El Granado	12.000,00 €	24.750,00 €	8.400,00 €
8	2025/PSC_02/0 00003	920250005405	AYTO. ALMONASTER LA REAL	P2100400G	XXV Jornadas de Cultura Islámica	12.000,00 €	33.343,15 €	8.400,00 €
9	2025/PSC_02/0 00015	920250005406	AYTO. GIBRALEÓN	P2103500A	LXXIV Certamen Nacional de pintura de Gibraleón	12.000,00 €	12.000,00 €	8.400,00 €
10	2025/PSC_02/0 00028	920250005402	AYTO. AYAMONTE	P2101000D	36 Festival Internacional de Música "Ciudad de Ayamonte"	12.000,00 €	87.995,00 €	8.400,00 €
11	2025/PSC_02/0 00026	920250005401	AYTO. AROCHE	P2100800H	XXXI FEGAR	12.000,00 €	24.497,75 €	8.400,00 €
12	2025/PSC_02/0 00002	920250005399	AYTO. FUENTEHERIDOS	P2103300F	Feria de la Castaña	12.000,00 €	12.000,00 €	8.400,00 €
13	2025/PSC_02/0 00039	920250005398	AYTO. CARTAYA	P2102100A	XXIII Feria del Caballo y sus Complementos	12.000,00 €	142.078,20 €	8.400,00 €
14	2025/PSC_02/0 00020	920250005396	AYTO. SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	P2106500H	XXXI Concurso Provincial de Fandangos	5.000,00 €	5.075,95 €	3.500,00 €

Diputación de Huelva | Presidencia

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QUKKCD5VS5NJJSA5EG3QA4U	Fecha	17/10/2025 12:48:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QUKKCD5VS5NJJSA5EG3QA4U	Página	5/8



Nº	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN DEFINITIVA (Fase D)	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar	70% CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PAGO ANTICIPADO
"Amparo Correa"								
15	2025/PSC_02/00038	920250005395	AYTO. ISLA CRISTINA	P2104200G	XXXVIII Festival Coral del Atlántico	5.000,00€	12.000,00€	3.500,00 €
16	2025/PSC_02/00014	920250005393	AYTO. CORTELAZOR	P2102600J	XXV Certamen Nacional de Pintura al aire libre	5.000,00€	5.000,00€	3.500,00 €
17	2025/PSC_02/00021	920250005391	AYTO. PAYMOGO	P2105700E	XXI Feria Gastronómica Transfronteriza del Gurumelo	5.000,00€	28.550,79€	3.500,00 €
18					TOTAL	244.000,00 €		170.800,00 €

LÍNEA 2: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS.

Nº	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN DEFINITIVA (Fase D)	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar	70% CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PAGO ANTICIPADO
1	2025/PSC_02/000040	920250005407	ASOCIACIÓN NACIONAL CRIADORES DE GANADO MARISMEÑO	G21163944	VI Certamen agroganadero "Saca de las Yeguas" (521 EDICIONES)	25.000,00€	70.000,00€	17.500,00 €
2	2025/PSC_02/000043	920250005408	HERMANDAD NTRA. SRA. CLARINES	G21276993	Belén Viviente de Beas	25.000,00€	60.000,00€	17.500,00 €
					TOTAL	50.000,00 €		35.000,00 €

ANEXO III.- SOLICITUDES DESESTIMADAS/EXCLUIDAS

LÍNEA 1: ENTIDADES LOCALES

Nº	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PERSONA JURÍDICA	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	2025/PSC_02/000006	AYTO. EL ALMENDRO	P2100300I	41 Semana Cultural. El Almendro	1
2	2025/PSC_02/000008	AYTO. CAÑAVERAL DE LEÓN	P2102000C	Leones en escena 2025	1
3	2025/PSC_02/000009	AYTO. PATERNA DEL CAMPO	P2105600G	XXIV Ruta BTT Villa de Paterna	1
4	2025/PSC_02/000010	AYTO. BONARES	P2101400F	XXVI Jornadas técnicas agrícolas	1
5	2025/PSC_02/000011	AYTO. VVA. CASTILLEJOS	P2107500G	Feria y Velada Vva. De los Castillejos	1
6	2025/PSC_02/000016	AYTO. TRIGUEROS	P2106900J	Feria de Octubre "Centro-Campiña"	1
7	2025/PSC_02/000017	AYTO. ALOSNO	P2100600B	56 Semana de la Juventud	1
8	2025/PSC_02/000022	AYTO. LOS MARINES	P2104800D	Feria de Mosto	2
9	2025/PSC_02/000023	AYTO. LUCENA DEL PUERTO	P2104600H	XXX Semana Cultural de Lucena del Puerto	1
10	2025/PSC_02/000032	AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	41 Semana Cultural. San Juan del Puerto	1
11	2025/PSC_02/000033	AYTO. LA ZARZA-PERRUNAL	P2100122G	Convivencia en La Zarza-Perrunal	1
12	2025/PSC_02/000035	AYTO. PUERTO MORAL	P2105900A	Belén Viviente 2025	1
13	2025/PSC_02/000037	AYTO. GALAROZA	P2103400D	Cotillón de Fin de Año de Galaroza 2025	1
14	2025/PSC_02/000042	AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	P2101300H	XXXVI Mercado navideño de Bollullos Par del Condado	1

LÍNEA 2: PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PERSONA JURÍDICA	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	2025/PSC_02/000001	ASOCIACIÓN ESCUELA DE EMPLEO DE SEVILLA	G41753526	Turismo y cultura: impulsando el desarrollo local	1
2	2025/PSC_02/000007	ASOCIACIÓN CULTURAL CRECIDA	G21224407	Voces del Extremo: Encuentro de poetas en Moguer. Poesía y Paraíso. 2025	1
3	2025/PSC_02/000012	ASOC. AMIGOS DEL RIOTINTO-VIAL GENERAL	G16405128	Exposición fotográfica	1
4	2025/PSC_02/000013	ASOC. COLMENERAS DE VALDELARCO	G21327358	PIRULITO	1
5	2025/PSC_02/000018	ASOC. HUELVA-NUEVA YORK	G21558903	Premios a la mujer onubense (Gertrude Vanderbilt Whitney)	1

Diputación de Huelva | Presidencia

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QUKKCD5VS5NJJA5EG3QA4U	Fecha	17/10/2025 12:48:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QUKKCD5VS5NJJA5EG3QA4U	Página	7/8



Nº	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PERSONA JURÍDICA	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
6	2025/PSC_02/000019	ASOCIACIÓN MUSICAL MANUEL DE FALLA	G21216874	Conciertos por la provincia	1
7	2025/PSC_02/000024	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS PORTALES DE CALABAZARES	G21371414	Matanza Vegetal en Calabazares	1
8	2025/PSC_02/000034	ASOCIACIÓN COMERCIO Y SERVICIO DE AUTOMOCIÓN DE VALVERDE DEL CAMINO	G21409719	24 Edición Salón del Vehículo de Valverde del Camino 2025	1
9	2025/PSC_02/000041	AGRUPACIÓN ONUBENSE DE JÓVENES EMPRESARIOS	G21235924	Premios AJE Huelva 2025 (DESDE 2001)	1

CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	Desestimada. No cumple requisito conforme a los apartados 1.1 y 1.2 de la convocatoria: 1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones, mediante concurrencia competitiva, del Área de Presidencia de la Diputación de Huelva, para la financiación de eventos que contribuyan al desarrollo de la provincia en su promoción socioeconómica, cultural y turística, conforme a las competencias legalmente atribuidas a esta Diputación Provincial. Los eventos incluidos en el ámbito objetivo de la presente convocatoria de subvenciones son los siguientes: Eventos que se celebren en los municipios de la provincia que promuevan el desarrollo socioeconómico de los mismos en relación con la cultura, costumbres populares, turismo y otros, siempre que hayan alcanzado como mínimo las 20 ediciones del mismo, reconociendo su trayectoria y prestigio, siendo voluntad de esta Diputación apoyar los proyectos de gran repercusión que aportan valor y fomentan la cultura, la economía, el medio natural y el turismo en nuestra provincia. Quedan excluidos de la presente convocatoria todos los eventos relacionados con Romerías, Carnaval, Semana Santa y Fiestas patronales. 2. El objetivo de la presente convocatoria es poner de relieve el patrimonio inmaterial onubense, para atraer la atención del visitante sobre los recursos de especial trascendencia de la provincia, en términos de demanda, y que contribuya al desarrollo de los valores propios y de tradición popular, al enriquecimiento y diversificación de la oferta y a la calidad turística y ambiental.”
2	Presenta renuncia a continuar con la solicitud en el procedimiento de concesión.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 1º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Presidencia

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QUKKCD5VS5NJJSA5EG3QA4U	Fecha	17/10/2025 12:48:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QUKKCD5VS5NJJSA5EG3QA4U	Página	8/8

